DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.817 | Jueves 4 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2475789

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	962,83	1,0000
CORONA CHECA	41,18	23,3808
CORONA DANESA	139,83	6,8858
CORONA NORUEGA	89,86	10,7151
CORONA SUECA	90,53	10,6357
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	262,21	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	632,28	1,5228
DÓLAR CANADIENSE	711,84	1,3526
DÓLAR DE SINGAPUR	714,21	1,3481
DÓLAR NEOZELANDÉS	578,42	1,6646
EURO	1042,93	0,9232
FRANCO SUIZO	1065,43	0,9037
LIBRA ESTERLINA	1217,69	0,7907
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	260,54	3,6955
RINGGIT MALAYO	202,51	4,7545
RIYAL CATARÍ	264,15	3,6450
RIYAL SAUDÍ	256,75	3,7500
WON COREANO	0,71	1348,6700
YEN JAPONÉS	6,35	151,6833
YUAN	132,80	7,2503
ZLOTY POLACO	243,16	3,9596
DEG	1273,58	0,7560

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl